



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 6 de mayo de 2004

NUM. 39

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de la nación a incrementar la presencia de nuestra Comunidad en las Instituciones Europeas. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su posición sobre la política europea del Gobierno de la nación. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar el traslado de los pacientes que necesiten tratamiento de radioterapia. Retirada de la moción (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar una propuesta de ubicación para el futuro centro penitenciario. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de prevención de la contaminación ambiental. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice la atención en euskera a los clientes del Baluarte. Rechazo por el Pleno (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer todos los servicios en la sanidad pública y desarrollar una atención y cobertura integral en el tratamiento oncológico. Rechazo por el Pleno (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la cota 506 en el recrecimiento del embalse de Yesa. Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Pág. 6).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre el contrato de prestación de asistencia sanitaria con la Clínica Universitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el despido de la educadora sexual del Centro de Atención a la Mujer de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra dirigidas al cumplimiento de la Ley Foral de Símbolos en los edificios de las sedes administrativas del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

- Pregunta sobre el deterioro del castillo de Monjardín. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).
- Pregunta sobre el servicio de transporte sanitario programado. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Normas para la elección de los miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra ([Pág. 27](#)).

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de la nación a incrementar la presencia de nuestra Comunidad en las Instituciones Europeas**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de la nación a incrementar la presencia de nuestra Comunidad en las Instituciones Europeas", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 22 de abril de 2004

Pamplona, 27 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de la nación a incrementar la presencia de nuestra Comunidad en las Instituciones Europeas**

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de la nación a incrementar la presencia de nuestra Comunidad en la Unión Europea tanto de manera directa como a través de los foros estatales existentes, y para defender ante las Instituciones del Estado la reforma y el fortalecimiento de los mecanismos actuales de participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado ante las instituciones de la Unión Europea y, en particular, para establecer un procedimiento marco de participación de una representación de las Comunidades Autónomas, designada por éstas, en la delegación española ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea, así como en los órganos auxiliares y comités de trabajo preparatorios.

- El Parlamento de Navarra se manifiesta partidario de la institucionalización de la presencia de

las distintas Comunidades españolas en la representación española ante el Consejo de la Unión Europea, los Comités y los Grupos de Trabajo del Consejo y de otros órganos auxiliares cuando traten materias de competencia autonómica, como titulares de competencias que pueden verse afectadas por las decisiones de la misma. Se entiende justificado desde el punto de vista del Estado Español de las Autonomías el ejercer por delegación estatal la representación española en las instituciones de la UE, cuando se traten materias de competencia autonómica, de acuerdo con el artículo 203 del Tratado de la Unión.

- El Parlamento de Navarra se muestra partidario de participar en todos los foros de encuentro de las regiones europeas, sea a nivel institucional, como en el Comité de las Regiones, o en la configuración de espacios de cooperación interregional.

- Asimismo, el Parlamento de Navarra es partidario de ampliar y asegurar la intervención de la Comunidad Foral de Navarra y de las demás comunidades autónomas en las actuaciones del Estado ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas cuando se trate de la defensa de las competencias e intereses autonómicos y tal como se produce en los otros Estados compuestos.

- El Parlamento de Navarra se muestra partidario de elaborar nuevos programas para el acercamiento de las políticas europeas a los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra. Uno de los compromisos y obligaciones que hay que promocionar es el acercamiento de las políticas europeas a los navarros, para lo que ya contamos con algunos instrumentos de información: Oficina de Bruselas, Centro de Documentación, que son medios que con adecuados recursos materiales y humanos, que deben aumentar, pueden resultar

idóneos para realizar las funciones de información a los ciudadanos de Navarra de las políticas europeas e incluso para fortalecer el espíritu europeo de nuestra Comunidad.

- Igualmente, el Parlamento de Navarra se muestra partidario de que la Oficina de Navarra en Bruselas también se oriente como coadyuvante, gestora, transmisora e introductora de ciudadanos, entidades y empresas navarras ante los

diferentes instituciones y organismos comunitarios europeos para todos los asuntos legales y administrativos que puedan ser del interés de aquéllos.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a institucionalizar la presencia de las Comunidades Autónomas en la representación permanente del Estado ante la Unión Europea, como titular de competencias que pueden verse afectadas por las decisiones de ésta.

---

## **Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su posición sobre la política europea del Gobierno de la nación**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su posición sobre la política europea del Gobierno de la nación", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 22 de abril de 2004.

Pamplona, 27 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su posición sobre la política europea del Gobierno de la nación**

- El Parlamento de Navarra declara que, en este momento, los esfuerzos políticos deben dirigirse a promover una aplicación ambiciosa y el máximo desarrollo de la Constitución Europea, en

particular la igualdad y la ciudadanía europea, la profundización del gobierno económico de la Unión, un sistema de ingresos de la UE que permita a los ciudadanos identificar su contribución a las políticas comunes y la extensión del uso de la mayoría cualificada.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Español a contribuir sin reservas a dotar a la Unión de una auténtica Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) que incluya una Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), que le permita la asunción de responsabilidades en la preservación de la paz y de la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. La Unión Europea debe ejercer como un actor eficaz y creíble en la escena internacional, asumiendo sus responsabilidades y dotándose de las capacidades civiles y militares y de los mecanismos de decisión necesarios para influir de manera activa en la prevención y en la resolución de conflictos.

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar el traslado de los pacientes que necesiten tratamiento de radioterapia**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 22 de abril de 2004, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar el traslado de los pacientes que necesiten tratamiento de radioterapia, presentada por el Grupo Parlamentario

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 13, de 23 de febrero de 2004.

Pamplona, 27 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar una propuesta de ubicación para el futuro centro penitenciario**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 22 de abril de 2004, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar una propuesta de ubicación para el futuro centro penitenciario, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroa-

ko Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13, de 23 de febrero de 2004.

Pamplona, 27 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de prevención de la contaminación ambiental**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 22 de abril de 2004, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de prevención de la contaminación ambiental, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-

Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 2 de marzo de 2004.

Pamplona, 27 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice la atención en euskera a los clientes del Baluarte**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 22 de abril de 2004, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice la atención en euskera a los clientes del Baluarte, presentada por el

Grupo Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 2 de marzo de 2004.

Pamplona, 27 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer todos los servicios en la sanidad pública y desarrollar una atención y cobertura integral en el tratamiento oncológico**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 22 de abril de 2004, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer todos los servicios en la sanidad pública y desarrollar una atención y cobertura integral en el tratamiento oncológico, presentada por el Grupo

Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 2 de marzo de 2004.

Pamplona, 27 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la cota 506 en el recrecimiento del embalse de Yesa**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES*

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la cota 506 en el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako

Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 16 de febrero de 2004.

Pamplona, 30 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## Pregunta sobre el contrato de prestación de asistencia sanitaria con la Clínica Universitaria

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre el contrato de prestación de asistencia sanitaria con la Clínica Universitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 15 de diciembre de 2003.

Pamplona, 5 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre

derivaciones realizadas desde la Sanidad Pública a la Clínica Universitaria durante el año 2002 y 2003 hasta el día de la actualidad, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º). El número de derivaciones que se ha realizado desde la Sanidad Pública de Navarra a la Clínica Universitaria de Navarra durante el año 2002 y hasta el 1 de diciembre de 2003 son:

AÑO 2002 . . . . . 3.440  
AÑO 2003 (hasta 1 de diciembre) . . . . . 2.955

2º). El número de derivaciones que se ha producido por la existencia de lista de espera en la Sanidad Pública son:

AÑO 2002 . . . . . 15  
AÑO 2003 (hasta 1 de diciembre) . . . . . 61

3º). El coste económico que han supuesto estas derivaciones (por lista de espera), especificadas por especialidad y tratamiento recibido es:

#### AÑO 2002

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
CARDIOLOGÍA	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS VENTRICULAR	1	1.732,58
	VALVULARES	2	19.465,58
CIRUGÍA CARDIO-VASCULAR	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	8	3.543,59
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	5	1.475,50
	ESTANCIAS UCI	3	2.652,27
NEUROFISIOLOGÍA	POLISOMNOGRAFÍA	3	1.303,62
QUIMIOTERAPIA	ESTUDIO R.M.N.	1	320,95
	PRIMERA CONSULTA	1	138,25
	T.A.C.	1	98,76
REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN (SESIONES)	248	5.356,14
TOTAL			36.087,24

## AÑO 2003 (hasta 1 de diciembre)

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
CARDIOLOGÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	3	920,70
	OP. VASOS CARDIO SIN CATETERISMO DÍA	19	207.845,82
	REVISIÓN	1	116,26
	VALVULARES	28	245.850,24
CIRUGÍA CARDIO-VASCULAR	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	1	306,89
	VALVULARES	1	9.732,79
CIRUGÍA GENERAL	COLECISTECTOMÍA PROGRAMADA	2	4.285,52
CIRUGÍA TORACICA	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	12	5.527,92
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	11	3.375,90
ORTOPEDIA	ARTROSCOPIA	2	3.272,52
	REPOSICIÓN DE CADERA	1	5.918,59
	REVISIÓN	1	116,26
RADIODIAGNÓSTICO	ESTUDIO R.M.N.	1	333,80
REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN (SESIONES)	180	4.020,35
TOTAL			491.623,56

4º). El número de derivaciones que se han producido para recibir prestaciones sanitarias complementarias que no se contemplan en la sanidad pública.

AÑO 2002 ..... 1.896

AÑO 2003 (hasta 1 de diciembre) ..... 1.731

El número de derivaciones a la Clínica Universitaria de Navarra para recibir tratamientos que no se realizan en los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud han sido:

5º). El coste económico que han supuesto estas derivaciones (por técnicas no existentes en la sanidad pública), especificadas por especialidad y tratamiento recibido es:

## AÑO 2002

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
CIRUGÍA CARDIO-VASCULAR	POLISOMNOGRAFÍA	1	434,54
	TAXI AÉREO: TRASLADO DE ÓRGANOS	2	13.277,25
	TRANSPLANTE CARDIACO	4	198.098,36
CIRUGÍA GENERAL	DENSITOMETRÍA ÓSEA	1	61,10
	LOBECTOMÍA HEPÁTICA	1	4.980,50
DERMATOLOGÍA	LÁSER DECOLORANTE	21	4.327,73
ENDOCRINOLOGÍA	DENSITOMETRÍA OSEA	1	59,50
	POLISOMNOGRAFÍA	1	434,54
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	TACROLIMUS FK-506	1	33,13
GINECOLOGÍA	BRAQUITERAPIA	1	4.044,15
INMUNOLOGÍA	ANTICUERPO CITOTÓXICOS	172	9.415,44
	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS	1	37,35
	CÉLULAS STEM (CD34)	1	28,80
	HLA-AB HISTOCOMPATIBILIDAD	27	2.054,74
	PCR A	5	429,20
	PCR B	4	429,32
	PCR DR BAJA RESOLUCIÓN	27	2.285,79
	L.BIOQUÍMICA	A.MICOFENÓLICO	1
	ANTICUERPO CITOTÓXICOS	13	720,33



ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
	COBRE EN BIOPSIA HEPÁTICA	1	12,37
	HIERRO EN BIOPSIA HEPÁTICA	28	346,36
	TACROLIMUS FK-506	1	33,13
L.HEMATOLOGÍA	ANÁLISIS MOLECULAR FACTOR V	1	135,57
	CD34 AFÉRESIS	1	29,14
	MULTIMEROS FACTOR VON WILLEBRAND	1	135,57
	MUTACIÓN ALA – 677- V D MTHF	1	135,57
	MUTACIÓN PROTOMBINA	1	135,57
	PROTEÍNA S.FUNCIONAL	1	29,36
L.MICROBIOLOGÍA	CULT. BIOPSIA INTESTINAL. VIROLÓGICO	4	165,06
	CULTIVO VIROLÓGICO BIOPSIA	6	254,15
	CULTIVO VIROLÓGICO HISOPADO FARINGEO	1	35,21
	CULTIVO VIROLÓGICO ORINA	15	601,65
	CULTIVO VIROLÓGICO SANGRE	43	2.019,71
	DETERMINACIÓN RÁPIDA Y CULTIVO	2	56,36
	TACROLIMUS FK-506	1	33,13
LAB.ALERGOLOGÍA	ANTICUERPO CITOTÓXICOS	1	55,41
	TAB-1	5	280,45
	TAB-2	4	293,13
LABORATORIO	A.MICOFENÓLICO	2	90,20
	HIERRO EN BIOPSIA HEPÁTICA	1	12,37
	TACROLIMUS FK-506	11	364,43
MEDICINA INTERNA	PET	28	29.833,19
	DENSITOMETRÍA OSEA	1142	69.617,80
	ERITROCINÉTICA	1	175,85
	MASA ERITROCITARIA	16	2.885,60
	PLAQUETOCINÉTICA	3	797,40
	RASTREO CON YODO 131 I	13	1.828,97
	TELERRADIOTERAPIA CON RADIOISÓTOPOS	40	96.745,19
NEFROLOGÍA	TRANSPLANTE RENAL	17	416.466,50
NEUROFISIOLOGÍA	POLISOMNOGRAFÍA	151	64.754,08
NEUROLOGÍA	TOXINA BOTULÍNICA+REVISIÓN	40	11.353,84
OTORRINO	IMPLANTE COCLEAR	8	185.614,27
QUIMIOTERAPIA	BRAQUITERAPIA	2	8.088,30
	HDR BRAQUITERAPIA POSTOPERATORIO	1	3.200,00
	HDR ENDOMETRIO	1	4.044,15
	RADIOCIRUGÍA METASTASIS	7	57.468,68
RADIOTERAPIA	BRAQUITERAPIA	3	12.132,45
	HDR CÚPULA VAGINA	30	47.131,17
	HDR ENDOMETRIO	4	16.176,60
	RADIOCIRUGÍA MALFORMACIONES	2	20.477,54
	RADIOCIRUGÍA METASTASIS	15	103.480,28
	SEMILLAS (IMC 6722) 0.21-0.57 Mci	1	4.502,07
	VLDR PRÓSTATA	1	3.437,78
URGENCIAS	ANTICUERPO CITOTÓXICOS	1	55,41
	TEST DE CROSS MATCH	6	213,25
TOTAL			1.406.931,15

AÑO 2003 (hasta 1 de diciembre)

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
CIRUGÍA CARDIO-VASCULAR	TAXI AÉREO : TRASLADO DE ÓRGANOS	1	8.566,98
	TRANSPLANTE CARDIACO	1	51.505,58
DERMATOLOGÍA	LÁSER DECOLORANTE	24	5.151,43
ENDOCRINOLOGÍA	DENSITOMETRÍA ÓSEA	1	61,10
HEPATOLOGÍA	TAXI AÉREO: TRASLADO DE ÓRGANOS	1	7.279,08
	TRANSPLANTE HEPÁTICO	1	67.211,77
INMUNOLOGÍA	HLA-AB HISTOCOMPATIBILIDAD	3	234,58
	PCR DR BAJA RESOLUCIÓN	3	261,12
L.BIOQUÍMICA	CA-15.3,	1	90,74
	HIERRO EN BIOPSIA HEPÁTICA	2	25,23
L.MICROBIOLOGÍA	CULTIVO VIROLÓGICO SANGRE	4	195,40
	LAB.ALERGOLOGÍA	TAB-2	1
TAB-3		29	2.629,72
LABORATORIO	A.MICOFENÓLICO	7	328,45
	ANTICUERPO CITOTÓXICOS	139	8.008,89
	COBRE EN BIOPSIA HEPÁTICA	1	12,86
	CULT. BIOPSIA INTESTINAL. VIROLÓGICO	1	44,05
	CULTIVO VIROLÓGICO ORINA	2	83,42
	CULTIVO VIROLÓGICO SANGRE	26	1.267,62
	HIERRO EN BIOPSIA HEPÁTICA	21	270,60
	HLA-AB HISTOCOMPATIBILIDAD	31	2.455,47
	PCR A	5	446,40
	PCR B	8	882,96
	PCR DQA ALTARES	1	89,28
	PCR DQ-B ALTA RESOLUCIÓN	1	88,17
	PCR DR ALTA RES	1	88,17
	PCR DR BAJA RESOLUCIÓN	32	2.821,56
	SEROL. BRUCELOSIS	1	26,44
	TAB-2	2	136,08
	TAB-3	21	1.965,66
	TACROLIMUS FK-506	21	723,66
MEDICINA NUCLEAR	DENSITOMETRÍA ÓSEA	1026	64.794,32
	MASA ERITROCITARIA	14	2.625,84
	PLAQUETOCINÉTICA	4	1.105,72
	RASTREO CON YODO 131 I	22	3.219,04
	PET	40	42.258,04
	TELERRADIOTERAPIA CON RADIOISÓTOPOS	48	122.658,75
NEFROLOGÍA	ANTICUERPO CITOTÓXICOS	1	57,60
	TEST DE CROSS MATCH	3	110,91
	TRANSPLANTE RENAL	11	280.315,98
NEUROCIRUGÍA	ACCESORIOS ANILLO ESTEREOTAXIA UCHR-	1	258,66
	CABLE CONEXIÓN 2581	1	451,56
	CABLE EXTENSIÓN	2	903,12
	CANULA ATRIAL 2563	1	258,66
	CIRUGIA PARKINSON CON IMPLANTE DE ES	2	24.040,47
	ELECTRODO CEREBRAL	2	3.182,50
	ESTIMULADOR ITREL II I 7424	14	37.662,03
	GENERADOR ESTIMULOS PROGRAMABLE KINE	1	10.869,46
	IMPLANTE ESTIMULADOR BILATERAL	2	30.651,59
	PROGRAMADOR DE PACIENTE ACCESS (MEDT	1	991,67
	RADIOCIRUGÍA MALFORMACIONES	2	20.887,07
NEUROFISIOLOGÍA	POLISOMNOGRAFÍA	120	53.662,10

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
NEUROLOGÍA	TOXINA BOTULÍNICA+REVISIÓN	18	4.210,59
	ELECTRODO CEREBRAL	2	3.182,50
	GENERADOR ESTÍMULOS PROGRAMABLE KINE	1	10.869,46
	IMPLANTE ESTIMULADOR BILATERAL	1	15.626,30
	PROGRAMADOR DE PACIENTE ACCESS (MEDT	1	991,67
OFTALMOLOGÍA	BRAQUITERAPIA	1	3.671,82
	SEMILLAS YODO (IMCS 6711) I-125 (UNI	13	3.477,50
	TOPOGRAFÍA CORNEAL	2	68,44
	TRASPLANTE DE MEMBRANA AMNIÓTICA	1	327,37
OTORRINO	IMPLANTE COCLEAR	9	264.387,24
QUIMIOTERAPIA	BRAQUITERAPIA	1	4.044,15
	HDR CERVIX	1	4.205,92
	HDR ENDOMETRIO	2	8.250,07
	RADIOCIRUGÍA MALFORMACIONES	2	20.887,08
	SEMILLAS (IMC 6722) 0.21-0.57 Mci	1	4.501,48
	VLDR PROSTATA	1	3.530,61
RADIOTERAPIA	BRAQUITERAPIA	3	9.757,30
	HDR BRAQUITERAPIA POSTOPERATORIO	1	3.328,00
	HDR CERVIX	1	4.205,92
	HDR CÚPULA VAGINA	23	38.066,06
	HDR ENDOMETRIO	4	16.661,91
	RADIOCIRUGÍA MALFORMACIONES	3	31.944,92
	RADIOCIRUGÍA METÁSTASIS	8	66.715,91
	SEMILLAS (IMC 6722) 0.21-0.57 Mci	1	4.501,48
	VLDR PROSTATA	1	3.671,82
		TEST DE CROSS MATCH	4
TOTAL			1.395.223,60

6º) Las partidas y líneas presupuestarias a las que afectan las derivaciones anteriores son:

548000 52202 2590 411205 "Concierto con la Clínica Universitaria de Navarra "

54800052202 2590 411206 "Trasplantes de órganos"

7º) El número de derivaciones que se han realizado por otros motivos ajenos a los anteriores y coste que han supuesto para las arcas públicas, especificados por especialidad y tratamiento son las siguientes:

AÑO 2002 ..... 1.529  
AÑO 2003 (hasta 1 de diciembre) ..... 1.163

AÑO 2002

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
ALERGOLOGÍA	REVISIÓN	4	447,16
ANESTESIA	DIÁLISIS	3	396,66
	ESTANCIAS UCI	48	14.463,90
	Medicación 11		1.232,11
ÁREA DE FUNCIÓN RESPIRATORIA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	59	17.200,47
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	96	21.820,61
	ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO	10	2.055,49
	ESTANCIAS UCI	54	47.740,86
	Medicación 11		22.884,88
	PRIMERA CONSULTA	2	276,50
	REVISIÓN	3	98,11
	T.A.C.	1	98,76

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
ÁREA DE MAMA	MASTECTOMÍA	1	2.970,15
	REVISIÓN	1	111,79
CARDIOLOGÍA	ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL CORONARIA	15	59.442,53
	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS VENTRICULAR	4	6.754,44
	CORONARIOGRAFÍA	3	3.903,42
	DIÁLISIS (SESIONES)	6	814,74
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	123	26.234,11
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	133	29.293,45
	ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO	2	411,10
	ESTANCIAS UCI	18	1.591,62
	ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA	70	30.941,71
	INCISIÓN O ENDARTERECTOMÍA DE VASO D	1	5.414,52
	Medicación	11	3.382,86
	OP. VASOS CARDIO SIN CATETERISMO DÍA	19	162.467,29
	PRIMERA CONSULTA	1	138,25
	REVISIÓN	44	4.583,40
CIRUGÍA CARDIO-VASCULAR	VALVULARES	10	85.724,73
	ANGIOGRAFÍA DIGITAL DIAGNÓSTICA	1	635,13
	BIOPSIA ENDOMIOCÁRDICA	1	332,95
	DIÁLISIS (SESIONES)	2	271,57
	ESPLENECTOMÍA	1	2.823,26
	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	1	442,94
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	18	5.311,80
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	49	10.866,71
	ESTANCIAS UCI	13	11.493,17
	ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA	3	1.355,85
	FISTULA A-V SIMPLE	1	1.197,81
	Medicación	11	1.771,03
	PRIMERA CONSULTA	1	134,62
	REVISION	3	335,37
CIRUGÍA GENERAL	VALVULARES	2	20.215,04
	ANGIOGRAFÍA DIGITAL TERAPÉUTICA	8	4.244,94
	APENDICECTOMÍA	1	1.459,85
	COLECISTECTOMÍA PROGRAMADA	1	2.060,34
	DIÁLISIS (SESIONES)	8	1.086,31
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	22	6.492,12
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	2	443,54
	ESTANCIAS UCI	30	26.522,70
	FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA	1	3.052,53
	LAPAROTOMÍA	1	3.763,92
	Medicación	11	4.130,08
	PRIMERA CONSULTA	4	553,00
	REPARACIÓN HERNIA CRURAL	1	1.977,64
	REPARACIÓN UNILATERAL DE HERNIA INGU	2	2.006,18
CIRUGÍA TORÁCICA	REVISIÓN	4	447,16
	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	3	1.328,84
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	1	274,06
	ESTANCIAS UCI	2	1.768,18
DERMATOLOGÍA	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	4	1.644,35
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	5	1.475,50
	ESTUDIO R.M.N.	1	320,95
	INTERVENCIÓN ESPECIAL DERMATOLOGÍA	2	665,91
	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUCCIÓN DE	28	2.097,38
	PRIMERA CONSULTA	6	829,50

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
DIGESTIVO	REVISIÓN	18	1.825,91
	COLECISTECTOMÍA PROGRAMADA	1	2.060,34
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	11	3.246,09
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	19	4.213,63
	ESTANCIAS UCI	2	1.768,18
	Medicación 11		1.969,02
	PRIMERA CONSULTA	2	276,50
	REVISIÓN	4	447,16
	T.A.C.	4	395,04
	ENDOCRINOLOGÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	15
ESTANCIAS RESTO DÍAS		10	3.770,09
PRIMERA CONSULTA		2	276,50
REVISIÓN		4	298,12
T.A.C.		1	96,15
ENDOSCOPIA	COLANGIOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCOP.	1	514,47
	COLONOSCOPIA	1	900,00
	ECOENDOSCOPIA ALTA	3	448,38
	ECOENDOSCOPIA RECTAL	2	267,88
	PAPILOTOMÍA ENDOSCOPICA SUP.	3	979,05
	RETROCOLANGIOPANCREATOGRAFÍA	3	771,69
	ANGIOGRAFÍA DIGITAL TERAPÉUTICA	1	4.244,94
	CESÁREA CLÁSICA	5	14.596,88
GINECOLOGÍA	DIÁLISIS (SESIONES)	6	814,74
	ESTANCIAS UCI	16	14.145,44
	Medicación 11		11.964,35
	PARTO	2	2.794,86
	PRIMERA CONSULTA	2	276,50
	REPARACION CISTOCELE-RECTOCELE	1	3.176,92
	REVISIÓN	2	223,58
	T.A.C.	2	197,52
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	4	1.096,24
	ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO	2	411,10
HEMATOLOGÍA	ESTANCIAS UCI	3	2.491,19
	Medicación 11		1.978,57
	PRIMERA CONSULTA	2	276,50
	REVISIÓN	1	111,79
	T.A.C.	1	98,76
	ANGIOGRAFÍA DIGITAL TERAPÉUTICA	1	4.244,94
	COLONOSCOPIA	1	114,18
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	115	34.105,29
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	123	26.335,32
	ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO	6	1.233,29
HEPATOLOGÍA	ESTANCIAS UCI	14	12.377,26
	ESTUDIO R.M.N.	1	312,52
	Medicación 11		2.012,34
	PLUS DE ANESTESIA	2	201,92
	PRIMERA CONSULTA	7	960,49
	RECTOSIGMOIDOSCOPIA Y GASTROSCOPIA	2	180,30
	REVISIÓN	16	1.527,80
	T.A.C.	3	288,45
	INHIB.ACT.TISULAR PLASMIN.FUNCIONAL	1	29,36
	L.HEMATOLOGÍA		
ALERGOLOGÍA	REVISIÓN	1	111,79

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO	
MEDICINA INTERNA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	73	21.458,11	
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	88	17.714,68	
	ESTANCIAS UCI	13	11.493,17	
	Medicación 11		4.023,97	
	PLUS DE ANESTESIA	1	103,70	
	PRIMERA CONSULTA	4	545,74	
	RECTOSIGMOIDOSCOPIA Y GASTROSCOPIA	1	92,59	
	REVISIÓN	1	111,79	
	MEDICINA NUCLEAR	CONCENTRADO DE PLAQUETA	5	144,70
		DIÁLISIS (SESIONES)	15	1.997,54
NEFROLOGÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	38	11.087,55	
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	25	4.938,46	
	ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO	6	1.233,29	
	ESTANCIAS UCI	1	884,09	
	ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA	1	451,95	
	ESTUDIO R.M.N.	1	320,95	
	LAPAROTOMÍA	1	3.763,92	
	Medicación 11		42,65	
	PRIMERA CONSULTA	22	2.066,49	
	REPARACIÓN DE FÍSTULA ANAL	1	604,88	
	REVISIÓN	32	3.241,92	
	NEUROCIRUGÍA	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	11	4.872,44
		ESTANCIAS RESTO QUIRÚRGICO	5	1.664,79
ESTANCIAS UCI		5	4.420,45	
ESTUDIO R.M.N.		1	320,95	
OPERACIÓN SOBRE CORDÓN ESPINAL (EXCE		1	5.345,90	
PRIMERA CONSULTA		1	138,25	
REVISIÓN		2	223,58	
NEUROFISIOLOGÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	41	12.079,82	
NEUROLOGÍA	DIÁLISIS (SESIONES)	13	1.718,85	
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	59	17.179,43	
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	352	75.707,54	
	ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO	6	1.233,30	
	ESTANCIAS UCI	192	56.889,73	
	ESTUDIO R.M.N.	9	288,55	
	ESTUDIOS CON SPECT.	1	249,36	
	PRIMERA CONSULTA	28	3.852,85	
	REVISIÓN	58	6.297,51	
	NEUROPEDIATRÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	4	1.180,39
ESTANCIAS UCI		2	1.768,18	
ESTUDIO R.M.N.		1	320,95	
PLUS DE ANESTESIA		1	103,70	
PRIMERA CONSULTA		2	276,50	
OFTALMOLOGÍA	ANGIOGRAFÍA OJO (VERDE INDOCIANINA)	1	92,59	
	DESPRENDIMIENTO DE RETINA	12	30.598,84	
	EXTRACCIÓN DE CRISTALINO + LIO	7	7.244,30	
	INTERVENCIÓN ESPECIAL	3	951,75	
	PRIMERA CONSULTA	9	1.102,37	
	QUERATOPLASTIA PENETRANTE	2	1.494,33	
	REVISIÓN	72	6.781,94	
	TERAPIA FOTODINÁMICA	13	25.365,63	
	VITRECTOMÍA	9	20.470,46	
	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	7	2.065,69
Medicación 11			1.506,18	

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO	
ORTOPEDIA	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	7	3.100,65	
	ESTUDIO R.M.N.	5	1.604,75	
	INFILTRACION LUMBAR	2	665,90	
	INTERVENCIÓN ESPECIAL	1	308,92	
	Otra excisión local o destrucción de	1	2.097,38	
	PRIMERA CONSULTA	9	1.240,62	
	REDUCCIÓN FRACTURA ABIERTA CON FIJ.	1	5.115,68	
	REPOSICIÓN DE CADERA	1	5.690,94	
	REVISIÓN	16	1.788,64	
	T.A.C.	1	98,76	
	OTORRINO	AUDIOMETRÍA TONAL	22	1.008,42
		AUDIOMETRÍA VOCAL	14	3.891,20
		ELECTRONISTAGMOGRAFÍA	52	3.771,42
		ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	11	3.662,50
		ESTANCIAS PRIMER TRAMO	13	3.836,30
		ESTANCIAS RESTO QUIRÚRGICO	11	3.662,55
ESTANCIAS UCI		6	5.304,54	
ESTAPEDECTOMÍA		1	1.303,60	
ESTUDIO R.M.N.		4	1.283,80	
EXTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TEJIDO D		1	1.397,43	
IMPLANTE AUDIANT *		2	15.001,47	
LARINGUECTOMÍA TOTAL		1	5.131,72	
MASTOIDECTOMÍA		1	1.748,01	
Medicación 11			92,95	
PRIMERA CONSULTA		21	2.619,49	
PRUEBAS VESTIBULARES		22	1.309,14	
REVISIÓN		63	6.036,67	
T.A.C.		6	592,56	
TIROIDECTOMÍA		1	3.743,69	
PEDIATRÍA		ESTANCIAS PRIMER TRAMO	10	2.951,00
	ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO	2	411,10	
	ESTANCIAS UCI	395	345.671,36	
	Medicación 11		568,90	
PLÁSTICA-REPARADO	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	5	2.214,73	
	PRIMERA CONSULTA	2	276,50	
	TUMORES CUTANEOS EN UN TIEMPO	2	308,92	
PSIQUIATRÍA	COLECISTECTOMÍA PROGRAMADA	1	2.060,34	
	CRANEOTOMÍA Y CRANIECTOMÍA	2	18.187,58	
	DIÁLISIS (SESIONES)	1	135,78	
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	9	2.655,90	
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	408	86.847,35	
	ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO	31	6.372,02	
	ESTANCIAS UCI	4	3.455,81	
	ESTUDIO R.M.N.	1	320,95	
	PRIMERA CONSULTA	4	553,00	
	REVISIÓN	8	633,48	
	QUIMIOTERAPIA	CESÁREA CLÁSICA	1	2.950,40
ESTANCIAS PRIMER TRAMO		49	14.080,64	
ESTANCIAS RESTO DÍAS		19	4.146,32	
ESTANCIAS SEGUNDO TRAMO		6	1.233,29	
ESTANCIAS UCI		1	803,54	
ESTUDIO R.M.N.		4	1.283,80	
GASTRECTOMÍA PARCIAL		1	3.914,53	
HOSPITAL DE DÍA	6	962,80		

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
QUIMIOTERAPIA	Medicación	183	4.619,32
	PRIMERA CONSULTA	4	553,00
	REVISION	6	670,74
	T.A.C.	4	395,04
RADIODIAGNÓSTICO	ANGIOGRAFÍA DIGITAL TERAPÉUTICA	3	12.300,72
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	1	295,10
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	33	7.318,40
	ESTANCIAS UCI	9	7.473,51
	ESTUDIO R.M.N.	115	36.690,08
	Medicación 11	15	3.307,50
	PLUS DE ANESTESIA	4	403,84
	T.A.C.	19	1.868,61
RADIOTERAPIA	COLONOSCOPIA	1	114,18
	CONSULTA ONCOLÓGICA	6	634,70
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	5	1.475,50
	ESTUDIO R.M.N.	11	3.430,45
	HOSPITAL DE DÍA	3	481,41
	Medicación 11		144,25
	PLUS DE ANESTESIA	22	2.278,65
	PRIMERA CONSULTA	3	414,75
	REVISIÓN	18	1.974,96
	SESIÓN DE RADIOTERAPIA	523	29.742,93
	T.A.C.	8	691,32
	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN (SESIONES)	143
UNIDAD DIÁLISIS	DIÁLISIS (SESIONES)	295	38.189,05
	NEORECORMON 2000		1.308,88
URGENCIAS	CONSULTA DE URGENCIAS	11	1.490,66
UROLOGÍA	ANGIOGRAFÍA DIGITAL TERAPÉUTICA	1	4.244,94
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	5	1.475,50
	NEFRECTOMÍA COMPLETA	1	5.257,02
	REVISIÓN	3	335,37
	REVISIÓN	2	111,79
TOTAL			1.993.622,36

## AÑO 2003 (hasta 1 de diciembre)

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
ALERGOLOGÍA	REVISIÓN	1	116,26
ANESTESIA	ESTANCIAS UCI	3	2.758,35
	ESTANCIAS UCI	2	1.838,90
ÁREA DE FUNCIÓN RESPIRATORIA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	92	27.927,93
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	24	5.499,87
	ESTANCIAS UCI	26	22.986,34
	ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA	2	940,08
	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	1	2.828,80
	Medicación 11		6.538,70
	PRIMERA CONSULTA	1	143,78
ÁREA DE MAMA	REVISIÓN	1	116,26
	ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL CORONARIA	14	57.424,72
	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS VENTRICULAR	19	37.979,19
	CORONARIOGRAFÍA	5	6.089,33
	REVISIÓN	1	102,70



ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO	
CARDIOLOGÍA	DIÁLISIS (SESIONES)	1	141,21	
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	112	34.160,31	
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	72	16.446,36	
	ESTANCIAS UCI	8	7.355,60	
	ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA	34	15.909,00	
	Medicación 11		937,95	
	OP. VASOS CARDIO SIN CATETERISMO DÍA	6	56.421,12	
	OTRA DERIVACIÓN VASCULAR PERIFÉRICA	1	6.656,81	
	PERICARDIECTOMÍA	1	5.126,68	
	PRIMERA CONSULTA	2	287,56	
	REVISIÓN	1	111,79	
	VALVULARES	3	30.366,30	
	CIRUGÍA CARDIO-VASCULAR	AMPUTACIÓN DE EXTREMIDAD INFERIOR	1	6.691,46
		ANGIOGRAFÍA DIGITAL DIAGNÓSTICA	1	686,87
ARANESP JERINGA 30 MCG			241,56	
ARTERIOVENOSTOMÍA PARA DIÁLISIS		1	1.245,73	
BIOPSIA ENDOMICÁRDICA		2	679,22	
CORONARIOGRAFÍA		1	1.353,19	
DIÁLISIS (SESIONES)		54	21.188,58	
ESTANCIAS PRIMER TRAMO		9	2.655,90	
ESTANCIAS RESTO DÍAS		113	25.450,28	
ESTANCIAS UCI		2	1.768,18	
ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA		108	48.810,60	
ESTUDIO R.M.N.		1	333,80	
OTRA DERIVACIÓN VASCULAR PERIFÉRICA		1	3.328,40	
PRIMERA CONSULTA		2	287,56	
RESECCIÓN DE AORTA CON REPOSICIÓN		2	16.778,90	
REVISION		4	447,16	
CIRUGÍA GENERAL		ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	9	2.655,90
		ESTANCIAS PRIMER TRAMO	7	2.148,30
		ESTANCIAS UCI	5	4.624,25
	Medicación 11		9.944,13	
	PRIMERA CONSULTA	2	276,50	
	REPARACIÓN BILATERAL DE HERNIA INGUI	1	1.428,93	
	RESECCIÓN RECONSTRUCCIÓN INTESTINAL	1	6.091,26	
REVISIÓN	1	116,26		
CIRUGÍA TORÁCICA	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE PULMÓN	1	5.963,52	
	DERMATOLOGÍA	CARCINOMA BASOCELULAR MEDIANO	2	692,54
		CARCINOMA ESPINOCELULAR PEQUEÑO O SI	1	332,95
	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	7	3.224,61	
	Estancias Resto Quirúrgicas	1	692,55	
	ESTANCIAS UCI	2	1.838,90	
	ESTUDIO R.M.N.	2	333,80	
	PLUS DE ANESTESIA	1	107,84	
	PRIMERA CONSULTA	7	707,37	
	REVISIÓN	6	573,86	
	T.A.C.	1	98,76	
	DIGESTIVO	COLONOSCOPIA	1	118,76
		ESTANCIAS PRIMER TRAMO	52	15.958,74
ESTANCIAS RESTO DIAS		4	11.762,61	
ESTANCIAS RESTO DIAS		51	1.383,83	
Medicación 11			3.774,56	
POLIPLECTOMÍA ENDOSCÓPICA		1	727,29	
RECTOSIGMOIDOSCOPIA Y GASTROSCOPIA	1	96,29		

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
DIGESTIVO	REVISIÓN	6	670,74
	T.A.C.	3	296,28
ENDOCRINOLOGÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	1	295,10
	ESTUDIO R.M.N.	1	333,80
	REVISIÓN	2	232,52
	REVISIÓN	3	344,31
ENDOSCOPIA	ANESTESIA ECOENDOSCOPIA	1	107,84
	ECOENDOSCOPIA ALTA + ANESTESIA	5	1.966,32
	PUNCIÓN AGUJA FINA GUIADA	1	219,39
GINECOLOGÍA	CESÁREA CLÁSICA	2	6.136,84
	PARTO	1	1.453,32
	PRIMERA CONSULTA	1	143,78
	REVISION	3	335,37
HEMATOLOGÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	3	920,70
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	9	2.655,90
	ESTANCIAS RESTO DIAS	56	12.419,12
	Medicación 11		38.746,03
HEPATOLOGÍA	DIÁLISIS (SESIONES)	2	282,43
	DIÁLISIS	2	282,43
	DIÁLISIS	6	847,32
	DIÁLISIS	6	847,32
	DIÁLISIS	16	2.259,51
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	207	63.020,69
	ESTANCIAS UCI	58	53.186,66
	HEPATECT	4	5.104,60
	KIT DE TRATAMIENTO MARS	5	11.724,19
	Medicación		79.647,43
	PRIMERA CONSULTA	8	1.139,18
	RECTOSIGMOIDOSCOPIA Y GASTROSCOPIA	1	697,56
	REVISIÓN	7	116,26
	T.A.C.	2	197,52
	MEDICINA INTERNA	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS VENTRICULAR	1
ESTANCIAS PRIMER TRAMO		41	12.582,87
ESTANCIAS RESTO DÍAS		66	15.222,22
ESTANCIAS UCI		14	12.801,58
Medicación			3.989,72
REVISIÓN		1	116,26
MEDICINA NUCLEAR		CONCENTRADO DE PLAQUETA	1
	CONCENTRADO DE PLAQUETA	1	30,10
	ESTUDIO VENTILACION PERFUSION	1	179,26
	GAMMAGRAFIA PULMONAR (PERFUSIÓN)	1	73,25
	QA - CONCENTRADO DE PLAQUETAS POR AF	1	361,20
	NEFROLOGÍA	ARANESP JERINGA 40 MCG	8
DIÁLISIS		9	1.265,52
ESTANCIAS PRIMER TRAMO		52	15.923,31
ESTANCIAS RESTO DÍAS		65	14.760,93
ESTANCIAS UCI		19	17.496,55
ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA		4	1.880,16
LAPAROTOMÍA EXPLORADORA		1	3.914,19
Medicación			16.530,66
PRIMERA CONSULTA		20	2.400,15
REVISIÓN		36	4.015,46
T.A.C.		1	102,70

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
NEUROCIRUGÍA	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	9	4.145,93
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	3	920,70
	ESTANCIAS RESTO QUIRÚRGICO	3	1.038,83
	ESTUDIO R.M.N.	2	641,90
	PRIMERA CONSULTA	3	414,75
	PRIMERA CONSULTA	2	255,57
NEUROFISIOLOGÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	7	2.112,87
NEUROLOGÍA	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	4	1.842,68
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	112	34.278,87
	ESTANCIAS RESTO DIAS	120	27.676,74
	ESTANCIAS RESTO QUIRÚRGICO	23	7.964,43
	ESTANCIAS UCI	54	49.650,30
	ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA	1	470,04
	ESTUDIO R.M.N.	4	1.322,55
	ESTUDIOS CON SPECT	1	249,36
	INFILTRACION LUMBAR	1	346,27
	Medicación		15.212,52
	PRIMERA CONSULTA	17	2.416,61
	REVISIÓN	27	3.103,26
	RIZOLISIS	1	346,27
	T.A.C.	1	102,70
NEUROPEDIATRIA	DERIVACIÓN VENTRÍCULO EXTRACRANEAL	1	11.268,42
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	1	295,10
	PRIMERA CONSULTA	1	143,78
OFTALMOLOGÍA	DACRIOCISTORINOSTOMÍA	1	1.089,99
	DESPRENDIMIENTO DE RETINA	2	5.313,88
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	1	306,89
	EXTRACCIÓN DE CRISTALINO + LIO	1	540,17
	PRIMERA CONSULTA	8	1.144,71
	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA	1	346,27
	QUERATOPLASTIA PENETRANTE	1	498,11
	REVISIÓN	35	4.042,28
	TERAPIA FOTODINÁMICA	1	1.975,17
	VITRECTOMÍA	3	7.560,63
ORTOPEDIA	BIOPSIA MÚSCULO	1	346,27
	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	15	6.909,89
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	5	1.534,50
	ESTANCIAS RESTO QUIRÚRGICO	8	2.770,23
	INC. EXC. Y DIV. DE HUESO (EXCEPTO 7	1	3.918,98
	Medicación 11	99	1.246,36
	PRIMERA CONSULTA	3	431,34
	REPOSICION DE CADERA	1	5.918,59
	REPOSICIÓN TOTAL DE RODILLA	1	6.208,09
	REVISIÓN	5	576,86
	SUTURA DE NERVIO	1	2.486,19
OTORRINO	AUDIOMETRÍA TONAL	43	2.031,64
	AUDIOMETRÍA VOCAL	27	7.789,18
	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA	50	3.687,49
	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	24	10.063,66
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	2	1.794,18
	ESTANCIAS RESTO QUIRÚRGICO	4	2.077,67
	ESTANCIAS UCI	2	1.838,90
	ESTUDIO R.M.N.	9	3.004,20
	EXTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TEJIDO D	1	1.453,32

ESPECIALIDAD	TRATAMIENTO	Nº	COSTE ECONÓMICO
	INTERVENCIÓN ESPECIAL	1	332,95
	LARINGUECTOMÍA TOTAL	1	5.337,00
	MASTOIDECTOMÍA	2	3.565,95
	Medicación		16,42
	MIRINGOPLASTIA O TIMPANOPLASTIA SIMP	3	3.033,09
	MIRINGOTOMÍA CON INSERCIÓN DE TUBO	1	654,12
	PRIMERA CONSULTA	27	3.417,54
	PRUEBAS VESTIBULARES	38	1.992,06
	REVISIÓN	87	9.689,85
	RINOMANOMETRÍA	2	81,00
	T.A.C.	11	711,02
PEDIATRÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	11	3.316,88
	Medicación		111,12
PLÁSTICA-REPARADO	ESTANC. PRIMER TRAMO QUIRÚRGICO	14	6.289,85
	ESTANCIAS RESTO QUIRÚRGICO	14	4.661,43
	Medicación		2.947,30
	PRIMERA CONSULTA	1	143,78
PSIQUIATRÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	165	50.638,29
	ESTANCIAS RESTO DIAS	37	34.019,65
	ESTANCIAS UCI	37	34.019,65
	Medicación 11	126	13.604,97
	PRIMERA CONSULTA	1	143,78
	REVISIÓN	2	228,05
QUIMIOTERAPIA	CONSULTA ONCOLÓGICA	1	116,26
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	86	26.263,49
	ESTANCIAS RESTO DIAS	87	20.056,76
	ESTANCIAS UCI	2	3.677,80
	ESTANCIAS UNIDAD CORONARIA	2	940,08
	ESTUDIO R.M.N.	2	667,60
	Medicación		17.557,43
	PRIMERA CONSULTA	2	287,56
	REVISIÓN	3	348,78
	T.A.C.	5	513,50
RADIODIAGNÓSTICO	ANGIOGRAFIA DIGITAL DIAGNÓSTICA	1	660,45
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	7	2.148,30
	ESTANCIAS RESTO DIAS	44	10.148,15
	ESTANCIAS UCI	5	4.597,25
	ESTUDIO R.M.N.	33	10.899,75
	T.A.C.	9	924,30
RADIOTERAPIA	ECOENDOSCOPIA RECTAL, ANESTESIA	1	139,30
	ESTUDIO R.M.N.	6	1.977,61
	PRIMERA CONSULTA	4	575,12
	REVISIÓN	21	2.432,52
	SESIÓN DE RADIOTERAPIA	126	7.864,45
	T.A.C.	5	513,50
REHABILITACION	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	9	2.762,09
	ESTANCIAS RESTO DÍAS	18	4.151,52
	MEDICACION		889,09
	REHABILITACION (SESIONES)	102	2.248,72
UNIDAD DIÁLISIS	ARANESP JERINGA 20 MCG		3.860,31
	DIÁLISIS (SESIONES)	130	18.358,83
	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	16	4.910,39
	ESTANCIAS RESTO DIAS	5	1.153,20
URGENCIAS	CONSULTA DE URGENCIAS	4	575,12

UROLOGÍA	ESTANCIAS PRIMER TRAMO	8	2.455,18
	Medicación		30,39
	REVISIÓN	3	348,78
TOTAL			1.840.042,53

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 23 de diciembre de 2003.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

## Pregunta sobre el despido de la educadora sexual del Centro de Atención a la Mujer de Tafalla

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aurelia Lumbreras Iñigo sobre el despido de la educadora sexual del Centro de Atención a la Mujer de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 15 de diciembre de 2003.

Pamplona, 5 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### Contestación de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud

La Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aurelia Lumbreras Iñigo, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el despido de la educadora sexual del Centro de Atención a la Mujer en Tafalla, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

- ¿Por qué se ha despedido a la educadora sexual del Centro de Atención a la Mujer de Tafalla?

Los programas que las animadoras socioculturales, los técnicos de juventud, han realizado coordinados con la educadora sexual, por ejem-

plo actividades educativas con padres y madres, jóvenes, personas inmigrantes, formación en educación sexual de líderes y responsables juveniles...

- ¿Qué va a pasar ahora con esas actividades programadas, si ya no está la educadora sexual?

- ¿Se van a quitar este tipo de programas y, por ende, estos y estas profesionales en todos los centros de atención a la mujer de Navarra?

- ¿Cuántas y cuántos trabajadores educadoras y educadores sexuales hay en los centros de atención a la mujer de Navarra?

- ¿En qué localidades se encuentran estas y estos profesionales?

No se puede contestar a las preguntas formuladas, por no ser el Centro de Atención a la Mujer de Tafalla, competencia de este Departamento.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2003

La Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Reyes Berruezo Albéniz

### Contestación de la Consejera de Salud

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aurelia Lumbreras Iñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario

Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el despido de la educadora sexual del Centro de Atención a la Mujer de Tafalla, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- En primer lugar cabe destacar que en el Centro de Atención a la Mujer de Tafalla, no ha habido ningún despido, ya que la Educadora Sanitaria que prestaba sus servicios en el Centro, lo hacía en comisión de servicios y al terminar el plazo de la misma debió incorporarse a su puesto de trabajo, siendo sustituida por una profesional poseedora del "perfil" exigido para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

2º.- Como en años anteriores se realizarán actividades propias de la labor de Educación Sanitaria, en la medida que se puede sin desatender la labor asistencial que la educadora debe realizar individualmente en el Centro. Por ello la coordinadora del mismo recibirá las solicitudes para realizar las diferentes actividades y una vez analizadas se programarán las que se puedan atender. Si alguna de las solicitudes quedara sin cobertura, se tendrá en cuenta para el programa del año próximo.

3º.- No van a desaparecer estos programas ni en Tafalla ni en ningún otro Centro, como tampoco van a desaparecer los profesionales, es más, recientemente se ha publicado en el BON la con-

vocatoria del concurso-oposición para cubrir las plazas que en la actualidad están ocupadas por personal contratado.

4º.- Existen 12 educadores/as Sanitarias en los CAM, siendo la distribución de uno por Centro salvo Andraize que dispone de tres educadoras y una trabajadora social. Además disponemos de Sexólogos que nos sirven de referencia para todos los Centros, en Andraize e Iturrama.

5º.- La distribución de los/las Educadores es la siguiente:

- Etxarri – Aranatz
- Elizondo
- Tafalla
- Burlada
- Barañáin
- Pamplona: Ensanche – Casco viejo, Milagrosa, Ermitagaña, Iturrama, Andraize (3)

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 23 de diciembre de 2003

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

## **Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra dirigidas al cumplimiento de la Ley Foral de Símbolos en los edificios de las sedes administrativas del Gobierno de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Izu Belloso sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra dirigidas al cumplimiento de la Ley Foral de Símbolos en los edificios de las sedes administrativas del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 15 de diciembre de 2003.

Pamplona, 5 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Dn. Miguel José Izu Belloso, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra dirigidas al cumplimiento de la Ley Foral de Símbolos en los edificios de las sedes administrativas del Gobierno de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Estando adscrita al Departamento de Administración Local la Dirección General de Comunicación, el Gobierno de Navarra encargó a este

Departamento el seguimiento de la aplicación de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, para las fechas próximas a la celebración del Día de Navarra. Por ello se solicitó a la unidad administrativa correspondiente un informe que fue suscrito el día 9 de octubre y que obra en poder del Ilustre Parlamentario que solicita contestación a la presente pregunta.

Mediante comunicación de 10 de octubre se recabó de las Secretarías Técnicas el cumplimiento de la Ley Foral de Símbolos en las fechas señaladas.

Así mismo, se procedió a dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Única, de dicha Ley Foral, en relación a la sustitución de la simbología propia del régimen franquista, de manera especial en la Sala principal del Gobierno de Navarra, Palacio de Navarra y en otras dependencias como el Hospital de Navarra.

El 10 de noviembre se volvió a insistir a los diversos Departamentos sobre ese cumplimiento. El 28 de noviembre y el 2 de diciembre se recabó información sobre la materialización de la colocación de banderas en los respectivos edificios, cuyo resultado es el siguiente:

- Departamento de Bienestar Social: banderas colocadas en el Departamento, Residencia Fuerte del Príncipe, Larrabide y Casa del Deporte.

- Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: banderas colocadas en el edificio donde se ubica el Departamento.

- Departamento de Presidencia, Justicia e Interior: además de la colocación de las banderas en el Palacio de Navarra, están colocadas en la Comisaría de la Policía Foral en Beloso Alto y Tudela. También están colocadas en el parque de Bomberos de Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela. Es de constatar que continuamente han de solucionarse problemas que se plantean, tanto de deterioros en mástiles como en las propias banderas.

- Departamento de Educación: colocadas en el Departamento y en el Instituto de la Plaza de la Cruz.

- Departamento de Cultura y Turismo: colocadas en el Departamento, Baluarte y Museo de Navarra. Falta por colocar en el Archivo General de Navarra,

- Departamento de Salud: colocadas en el edificio del Departamento, Hospital Virgen del Camino, Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, Hospital Ubarmin, Hospital García Orcoyen, Hospital Reina Sofía, Instituto de Salud Pública y Hospital de Navarra.

Faltan por colocar en el Servicio Navarro de Salud, donde se está pendiente de autorización de la Comunidad de Vecinos, y en el Centro de Consultas Médicas Príncipe de Viana

- Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Están colocadas en el edificio del Departamento y sin colocar en la estación de Viticultura y Enología de Olite y en la sede de las Sociedades Públicas, adscritas al Departamento en la antigua Escuela de Peritos Agrícolas de Villava por no haberse recibido las banderas. Se espera recibirlas y colocarlas el 2 de enero de 2004.

- Departamento de Economía y Hacienda: están colocados los mástiles pero a la espera de la entrega, solicitada, de las banderas.

- Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: colocadas en la sede del Departamento.

- Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: colocadas en la sede del Departamento.

- Departamento de Administración Local: colocadas en la sede del Departamento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, diciembre de 2003.

El Consejero de Administración Local: Alberto Catalán Higuera

## Pregunta sobre el deterioro del castillo de Monjardín

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Berruezo Valencia sobre el deterioro del castillo de Monjardín, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 9 de diciembre de 2003.

Pamplona, 8 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Berruezo Valencia, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el castillo de Monjardín, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Cultura y Turismo interviene en el castillo de Monjardín en 2004. Se está en contacto con el Ayuntamiento de Villamayor de Monjardín para que, una vez definido el proyecto de intervención, contar con su colaboración.

En las enmiendas a los presupuestos de 2004, UPN y CDN presentaron la enmienda 1047, en la que solicitaban la creación de una partida de nueva creación para la rehabilitación del castillo de Monjardín con una dotación de 360.000 ₧.

El Departamento ha iniciado los trabajos de documentación previos a la intervención en el castillo, que consistirá en la identificación y consolidación de los restos existentes.

En estos momentos el Departamento tiene en marcha varios proyectos de intervención para los que se cuenta con la colaboración del Ministerio de Fomento: plan director de la catedral de Tudela, claustro de la Catedral de Tudela, rehabilitación del Castillo de Marcilla, murallas de Pamplona, etc. No se considera adecuado solicitar una nueva colaboración para el castillo de Monjardín, sobre todo hasta que no se realice un estudio detallado de la situación y se cuente con un proyecto de trabajo concreto".

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 2003

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

## Pregunta sobre el servicio de transporte sanitario programado

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre el servicio de transporte sanitario programado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de diciembre de 2003.

Pamplona, 13 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre documentación y servicio de transporte sanitario en Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º.- Sí, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha ejercido su derecho a inspeccionar, sin previo aviso, los recursos humanos y materiales e infraestructuras vinculados al cumplimiento del contrato, mediante visita de inspección a los locales que la empresa Baztán-Bidasoa ha habilitado



para la prestación del servicio de transporte sanitario para la zona de Pamplona.

En dicha visita se comprobó que los locales cumplen con los requisitos exigidos así como con lo ofertado por el adjudicatario.

Se revisaron cada uno de los vehículos ofertados (ambulancias para transporte programado, para transporte urgente y para situaciones de urgencia vital), tanto en lo referente a equipamiento y dotación material como a documentación, comprobándose que cumplen con la normativa vigente, con lo establecido en los pliegos del contrato, y con la oferta del adjudicatario.

Se solicitó relación de personal comprobándose la documentación relativa a la titulación de dicho personal.

Dicha visita de inspección tuvo lugar el día 29 de agosto de 2003, a las 16:00 horas, y fue realizada por el Jefe del Servicio de Prestaciones y Conciertos, Don Mariano Lacarra López.

2º.- Por Resolución 1009/2003, de 1 de julio, del Director General de Industria, se concede a la empresa Baztán-Bidasoa, S.L. subvención para el proyecto de implantación y certificación de sistema de calidad según ISO 9001:2000.

Según informa la empresa adjudicataria, se han iniciado los trámites con AENOR para la obtención de la certificación de calidad ISO. Dada la fecha en que comenzó la vigencia del contrato, 1 de septiembre de 2003, no ha habido tiempo material para completar el proceso establecido para la obtención de la certificación. Desde entonces están trabajando en esta línea para conseguirla.

3º.- Sí, la empresa ha dado a conocer el protocolo de actuación y la forma de organización de los servicios. Mensualmente, aporta datos sobre todos los servicios realizados, informando de la fecha y hora del servicio, nombre de los pacientes, origen y destino de los traslados y motivo de los mismos. Asimismo, da cuenta de todas las incidencias ocurridas durante los desplazamientos y de su resolución.

4º.- Hasta la fecha, la empresa ha presentado las siguientes hojas de reclamaciones:

Septiembre	18
Octubre	1
Noviembre	0

Durante los tres primeros meses de servicio se producen 19 reclamaciones entre un total aproximado de 19.000 traslados. Salvo una, todas las

quejas se produjeron durante el primer mes de puesta en marcha del servicio y muchas de ellas fueron motivadas por la falta de datos o por error en éstos al efectuarse el trasvase de información entre la empresa saliente y la nueva adjudicataria.

5º.- Según informa la empresa Baztán-Bidasoa, en los tres meses que lleva prestando el servicio en la zona de Pamplona, no ha dado tiempo material de contratar con una empresa externa la realización de encuestas que midan la satisfacción del paciente.

No obstante, desde el Departamento de Atención al Paciente se efectúa control interno de los servicios realizados y de las incidencias presentadas así como de su resolución, dando cuenta de todo ello al Servicio de Prestaciones y Conciertos.

6º.- Sí, la empresa adjudicataria registra mensualmente todas las llamadas recibidas en el Servicio de Atención al Paciente y las clasifica según el motivo de las mismas, conociendo en todo momento el número de llamadas efectuadas para solicitar información sobre el servicio y las originadas por quejas o reclamaciones de los pacientes.

7º.- Como se ha indicado anteriormente, se realizó una visita de inspección a la base de permanencia de la empresa el día 29 de agosto de 2003, comprobando que tanto los locales como los recursos materiales y humanos aportados para la prestación del servicio cumplen con la normativa vigente en materia de transporte sanitario, con los pliegos de cláusulas que rigen el contrato suscrito y con lo ofertado por la empresa en su memoria técnica.

8º.- La empresa Baztán-Bidasoa ha suscrito un acuerdo de colaboración con la empresa Ambulancia Azul, adjudicataria de las zonas de Tudela y Estella, para la puesta en marcha del proyecto interempresarial que constituye la creación de dicho centro coordinador.

Ambas empresas están pendientes de la próxima resolución por la que quedarán adjudicados los contratos de las zonas de Tafalla y Sangüesa. Una vez conocidas las empresas adjudicatarias de dichas zonas, se iniciarán los trámites necesarios para la constitución del referido centro coordinador.

9º.- Sí, dicho material se comprobó en la visita de inspección realizada el pasado mes de agosto.

La empresa Baztán-Bidasoa está acreditada por el Departamento de Salud como centro de formación para impartir cursos de ATA (auxiliar de transporte en ambulancia), y mantiene acuerdos

con el Departamento de Formación de Cruz Roja Navarra para el reciclaje de su personal.

Todo ello garantiza la adecuada realización de los planes de formación y reciclaje.

10º.- Tanto el Servicio de Prestaciones y Conciertos como el Servicio de Urgencias Extrahospitalarias y el Centro de Coordinación Operativa SOS-Navarra, tienen conocimiento del personal que presta servicio en la ambulancia medicalizada (SAMU-UCI) para situaciones de urgencia vital en la zona de Pamplona.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Técnicas que rigen el contrato para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente y en situaciones de urgencia vital en la zona de Pamplona, establece en su párrafo primero que personal operativo de los vehículos deberá cumplir los requisitos exigidos en cada momento por la normativa vigente del transporte sanitario de urgencia.

El Decreto Foral 29/1997, de 10 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario terrestre en Navarra, en su artículo 4º clasifica los medios de transporte sanitario en función de las características del vehículo, del equipamiento materia, del personal sanitario necesario y de los servicios a los que se destinen dichos medios.

Según la norma citada, las ambulancias medicalizadas (SAMU-UCI) son vehículos que cuentan con medios materiales suficientes para la atención a pacientes de alto riesgo y en los que la

práctica asistencial intensiva es realizada por un médico y un Diplomado en Enfermería.

Las ambulancias medicalizadas de urgencia vital Samu-UCI, de acuerdo con la normativa actual, cuentan con un conductor auxiliar y el personal sanitario (médico y diplomado de enfermería) aportado por SNS-0.

Debemos aclarar, no obstante, que el párrafo segundo de la mencionada cláusula quinta de los Pliegos de Cláusulas Técnicas del transporte sanitario urgente, indica que deberá contarse con conductor y auxiliar en las ambulancias de Transporte Sanitario de Urgencia, ambulancias medicalizables, (SAMU), y, en caso necesario, intervendrá personal sanitario propio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o de otro Servicio del Gobierno de Navarra a requerimiento de SOS-Navarra. De esta redacción se desprende que la obligatoriedad de contar con conductor y auxiliar (ATA) queda circunscrita a las llamadas ambulancias medicalizables (SAMU), que son según la normativa vigente, vehículos destinados al traslado de enfermos o accidentados, en los que se pueden realizar algunas medidas asistenciales en ruta. Estos vehículos pueden actuar como ambulancias medicalizadas (SAMU-UCI) una vez dotados con el personal sanitario correspondiente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 8 de enero de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Normas para la elección de los miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Artículo 9.º de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, en adelante la Caja, establece que el Consejo General estará compuesto, entre otros, por cinco miembros designados por el Presidente del Gobierno de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra, que, conforme al artículo 11 de aquellos, los elegirá entre las personas propuestas por los Grupos Parlamentarios y según el procedimiento que la Cámara determine, sin que necesariamente deban ser miembros del Parlamento.

Siendo necesario, en consecuencia, aprobar las normas que regulen la elección de los referidos miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las normas para la elección de los miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, que se insertan a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a cinco personas para su designación por el Presidente del Gobierno de Navarra como miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Caja, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de febrero de 2004.

2.ª Cada Grupo Parlamentario podrá presentar tantos candidatos como puestos a cubrir, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos de la Caja.

3.ª La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos. A los

efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurren en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se acompañarán a los escritos de propuesta la declaración de los candidatos de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 16 y, en consecuencia, de no hallarse incursos en dichas prohibiciones e incompatibilidades.

4.ª El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra por los Grupos Parlamentarios finalizará a las 9:30 horas del día 11 de mayo de 2004.

5.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

6.ª La elección de los cinco miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra será simultánea y tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario Foral podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ..... 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,23 »	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--